

Registro de actividades del tratamiento



Ayuntamiento de Avilés

Rev: 1.0

Fecha: Noviembre 2019

	Inventario de actividades		Inventario de Actividades	
			Código:	RAT
	Fecha:	01/10/2019		

ÍNDICE

ÍNDICE	2
1. Introducción.....	3
1.1 Datos identificativos	5
2. Registro de Actividades	6
2.1 Actividades del tratamiento comunes a diversos servicios de Ayuntamiento.....	6
2.2 Actividades del tratamiento específicas de los servicios	13

	Inventario de actividades	
	Código:	RAT
	Fecha:	01/10/2019

1. INTRODUCCIÓN

Para la elaboración del presente registro de actividades del tratamiento se ha tenido en cuenta las competencias de cada uno de los Servicios del Ayuntamiento de Avilés. Por lo tanto, las actividades del tratamiento detectadas se han ido agrupando en los diferentes Servicios del Ayuntamiento ya que tienen un contenido propio del servicio con unas finalidades concretas.

Por otra parte, existen actividades del tratamiento que son comunes a muchos servicios del Ayuntamiento de Avilés y no solo a un servicio concreto.


Por lo anterior, a la hora de organizar el registro de actividades del tratamiento (RAT) se ha optado por dicha división, encontrándonos en primer lugar las actividades del tratamiento comunes o generales al conjunto del Ayuntamiento de Avilés y en un segundo término nos encontramos con las actividades del tratamiento específicas de cada uno de los servicios del consistorio.

Actividades del tratamiento comunes:

- VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL FÍSICO DE ACCESOS
- PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES
- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN
- SUBVENCIONES
- REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS
- FORMACIÓN, CURSOS Y TALLERES
- SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (SAC)/SOLICITUDES GENERALES

Actividades del tratamiento específicas de los servicios:

- PROYECTO DE REFUERZO SOCIOEDUCATIVO
- PROYECTO TRANSIT
- ALUMNADO ESCUELAS INFANTILES
- ALUMNADO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
- ALUMNADO TALLERES INFANTILES DE AVILÉS (TIA)
- DEMANDANTES DE EMPLEO
- AGENCIA DE COLOCACIÓN
- PLANES DE EMPLEO
- LICENCIAS URBANÍSTICAS
- PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA
- VIOLENCIA DE GÉNERO
- POLICÍA JUDICIAL
- ATESTADOS
- LIBRO DE DETENIDOS
- CÁMARAS DE TRÁFICO
- SERVICIOS ESPECIALES
- GRABACIONES TELEFÓNICAS
- GRÚA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS

	<h2 style="color: #92d050;">Inventario de actividades</h2>		Inventario de Actividades	
			Código:	RAT
			Fecha:	01/10/2019

- OBJETOS PERDIDOS
- CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN
- FERIAS Y MERCADOS
- PROMOCIÓN JUVENIL
- CONSEJO DE INFANCIA
- OMIC
- ARBITRAJE
- ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
- EVENTOS, CONCURSOS Y FESTEJOS
- BOLETÍN DE NOTICIAS Y GESTIONES COMERCIALES DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA
- SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS
- VISITAS GUIADAS
- PROGRAMAS EUROPEOS
- ACTIVIDADES CULTURALES
- SUSCRIPTORES DE LA REVISTA avilescultura.com
- CENTRO ASESOR A LA MUJER
- CASA DE ACOGIDAS Y CASA DE ENCUENTROS PARA LA MUJER
- LICENCIAS DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS
- PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- REGISTRO DE ENTIDADES
- RECURSOS HUMANOS
- EXPEDIENTES JUDICIALES
- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y RECLAMACIONES POR DAÑOS MÚLTIPLES
- PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
- GESTIÓN DE EJERCICIO DE DERECHOS RGPD
- PRESTACIONES Y SERVICIOS SOCIALES
- PADRONES MUNICIPALES, TASAS E IMPUESTOS
- PUBLICACIONES EN WEBS CONSISTORIALES Y REDES SOCIALES
- ARCHIVO MUNICIPAL
- GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN
- PROTOCOLO
- BODAS CIVILES Y PAREJAS DE HECHO
- PATRIMONIO
- ACUERDOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

1.1 Datos identificativos

Responsable del tratamiento

ENTIDAD:	AYUNTAMIENTO DE AVILÉS
E-MAIL:	informacion@ayto-aviles.es
TELÉFONO:	985122100
DIRECCIÓN:	Plaza España Nº1
C.P.:	33402
POBLACIÓN:	Avilés
PROVINCIA:	Asturias

	Inventario de actividades	
	Código:	RAT
	Fecha:	01/10/2019

2. REGISTRO DE ACTIVIDADES

2.1 Actividades del tratamiento comunes a diversos servicios de Ayuntamiento

Actividad de tratamiento	VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL FÍSICO DE ACCESOS
Unidad administrativa	Común a diversos servicios del Ayuntamiento
Finalidad	Cámaras de videovigilancia y control de accesos a edificios con el objetivo de salvaguardar la seguridad de las personas, determinados bienes (bicicletas y enganches) y edificios municipales
Legitimación	<p>Artículo 6.1. c) RGPD cumplimiento de una misión de interés público:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Bases de Régimen Local • Ley Orgánica 5/2014 de 4 de abril, de seguridad privada
Categorías de interesados	Ciudadanía que aparece en las grabaciones de las cámaras de seguridad
Procedencias de los datos	Cámaras de videovigilancia
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos: Imagen
Cesiones de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Fuerzas y Cuerpos de Seguridad • Juzgados y Tribunales de Justicia
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Las imágenes se podrán conservar como periodo máximo un mes desde su grabación
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES
Unidad administrativa	Común a diversos servicios del Ayuntamiento
Finalidad	Gestión y tramitación de expedientes sancionadores incoados por el Ayuntamiento por infracciones tipificadas en las ordenanzas municipales y demás normativa sancionadora de aplicación
Legitimación	<p>Artículo 6.1 c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas • Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público • Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial • Otra normativa sectorial aplicable al ámbito local
Categorías de interesados	Ciudadanía
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; NIF; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Imagen; Matrícula; Firma manuscrita o electrónica, NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia. • Otros: Características personales; Circunstancias Sociales; Académicos y profesionales; Detalles del empleo; Información comercial; Económicos, financieros y de seguros; Otra información relacionada con el expediente sancionador
Cesiones de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Juzgados y Tribunales de Justicia • Dirección General de Tráfico (DGT) • Otros órganos estatales o del Principado de Asturias con competencias en materia sancionadora • Entes de la Administración Pública en materia tributaria
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	<h2 style="color: #92D050;">Inventario de actividades</h2>	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN
Unidad administrativa	Común a diversos servicios del Ayuntamiento
Finalidad	Gestión de los datos personales obrantes en los procedimientos de contratación y licitaciones de la que es parte el Ayuntamiento
Legitimación	<p>Artículo 6,1 c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
Categorías de interesados	Representantes de entidades contratistas, personas físicas
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; NIF; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Firma manuscrita o electrónica
Cesiones de datos	<p>Cesiones de carácter legal tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Juzgados y Tribunales de Justicia • Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) • Otras Administraciones Públicas
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019


Actividad de tratamiento	SUBVENCIONES
Unidad administrativa	Común a diversos servicios del Ayuntamiento
Finalidad	Gestión de toda clase de subvención otorgada por el Ayuntamiento
Legitimación	<p>Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones • Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales • Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria • Ordenanza municipal de subvenciones y bases de ejecución del presupuesto correspondiente
Categorías de interesados	Personas solicitantes o beneficiarias
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; NIF; Dirección postal; Teléfono; Imagen; Correo electrónico; Firma manuscrita o electrónica; NIE,; Pasaporte • Otros: Características personales; Circunstancias Sociales; Académicos y profesionales; Detalles del empleo; Información comercial; Económicos, financieros y de seguros; Transacciones de bienes y servicios;
Cesiones de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Base de Datos Nacional de Subvenciones • Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias • Otras administraciones del Principado de Asturias • Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS
Unidad administrativa	Común a diversos servicios del Ayuntamiento
Finalidad	Gestión del registro de entrada y salida de documentos en el Ayuntamiento
Legitimación	<p>Artículo 6.1. c) RGPD cumplimiento de una obligación legal</p> <p>- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</p> <p>- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</p>
Categorías de interesados	Funcionarios públicos que gestionan la entrada y salida de documentación y personas físicas y jurídicas destinatarias de los documentos que salen del registro municipal
Procedencias de los datos	El propio afectado o su representante legal; Administraciones Públicas
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> Datos identificativos: Nombre y apellidos; DNI/NIF; Número SS; Dirección; Email; Teléfono; Imagen/voz; Firma
Cesiones de datos	No previstas
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	FORMACIÓN, CURSOS Y TALLERES
Unidad administrativa	Común a diversos servicios del Ayuntamiento
Finalidad	Gestión de todas las actividades de formación que sean organizadas por el Ayuntamiento incluyendo las subcontratadas a entidades externas al consistorio
Legitimación	Según el curso o formación concreta la base de legitimación de los datos puede variar. Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Bases de Régimen Local • Artículo 6.1.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales • Artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de las personas afectadas
Categorías de interesados	Personas solicitantes y beneficiarias de los cursos y formaciones impartidas por el Ayuntamiento así como el personal docente que imparte dichos cursos y formaciones
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; NIF; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; NIE, Pasaporte • Otros: Características personales; Circunstancias Sociales; Académicos y profesionales; Detalles del empleo
Cesiones de datos	Cesiones de carácter legal tales como: <ul style="list-style-type: none"> • Otras administraciones públicas del Principado de Asturias
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (SAC)/SOLICITUDES GENERALES
Unidad administrativa	Común a diversos servicios del Ayuntamiento
Finalidad	Gestión de las solicitudes de cualquier índole que entren al Ayuntamiento vía el SAC. Se trata de quejas, reclamaciones, solicitudes relativas a cualquier servicio del consistorio
Legitimación	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público: - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno
Categorías de interesados	Ciudadanía que realizan cualquier gestión de las arriba indicadas ante el SAC, también representantes de personas jurídicas
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos; NIF; Dirección; Teléfono; Correo electrónico; Firma; NIE Otros: Datos que puedan venir en la queja, solicitud o reclamación propuesta por la Ciudadanía
Cesiones de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo de Transparencia y Buen Gobierno • Juzgados y Tribunales de Justicia. • Otras Administraciones Públicas
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

2.2 Actividades del tratamiento específicas de los servicios


Actividad de tratamiento	PROYECTO DE REFUERZO SOCIOEDUCATIVO
Unidad administrativa	Servicio de Educación
Finalidad	Refuerzo educativo a alumnos con problemas
Legitimación	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
Categorías de interesados	Estudiantes
Procedencias de los datos	A través de los centros educativos a los que el alumno pertenece
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos • Características personales: edad • Datos académicos: curso
Cesiones de datos	No previstas
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	PROYECTO TRANSIT
Unidad administrativa	Servicio de Educación
Finalidad	Refuerzo al alumnado que está en peligro de abandono escolar temprano
Legitimación	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
Categorías de interesados	Estudiantes
Procedencias de los datos	A través de los centros educativos a los que el alumno pertenece
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos • Características personales: edad • Datos académicos: curso
Cesiones de datos	No previstas
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	ALUMNADO ESCUELAS INFANTILES
Unidad administrativa	Servicio de Educación
Finalidad	Gestionar administrativa del servicio prestado a los alumnos de las escuelas infantiles de 0 a 3 años
Legitimación	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
Categorías de interesados	Estudiantes
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos • Características personales: edad • Datos académicos: curso
Cesiones de datos	No previstas
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019


Actividad de tratamiento	ALUMNADO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
Unidad administrativa	Servicio de Educación
Finalidad	Gestionar administrativa del servicio prestado a los alumnos que realizan actividades extraescolares
Legitimación	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
Categorías de interesados	Estudiantes
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos • Características personales: edad • Datos académicos: curso
Cesiones de datos	No previstas
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019


Actividad de tratamiento	ALUMNADO TALLERES INFANTILES DE AVILÉS (TIA)
Unidad administrativa	Servicio de Educación
Finalidad	Gestionar administrativa del servicio prestado a los alumnos que realizan actividades extraescolares
Legitimación	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
Categorías de interesados	Estudiantes
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos • Características personales: edad • Datos académicos: curso
Cesiones de datos	No previstas
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	
	Código:	RAT
	Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	DEMANDANTES DE EMPLEO
Unidad administrativa	Servicio de Empleo
Finalidad	Ayudar a los demandantes de empleo empadronados en Avilés a encontrar un puesto de trabajo así como a formarse para ello
Legitimación	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Categorías de interesados	Ciudadanía y residentes, solicitantes
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI y domicilio • Datos bancarios para el caso de que la formación sea becada
Cesiones de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio Público de Empleo Estatal • Órgano del Principado de Asturias que otorga las subvenciones
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	<h2 style="color: #92d050;">Inventario de actividades</h2>	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	AGENCIA DE COLOCACIÓN
Unidad administrativa	Servicio de Empleo
Finalidad	Ayudar a los demandantes de empleo empadronados en Avilés a encontrar un puesto de trabajo. En algunos casos la formación puede ser becada
Legitimación	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
Categorías de interesados	Ciudadanía y residentes, solicitantes
Procedencias de los datos	Recogidos previamente para la prestación del servicio de demandantes de empleo
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos y DNI Características personales: CV
Cesiones de datos	<ul style="list-style-type: none"> Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA) Empresas demandantes de trabajadores
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019


Actividad de tratamiento	PLANES DE EMPLEO
Unidad administrativa	Servicio de Empleo
Finalidad	Contratación de personal temporal para el propio Ayuntamiento de Avilés
Legitimación	<p>Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
Categorías de interesados	Estudiantes
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI, domicilio • En el caso de que algún demandante fuera contratado por el Ayuntamiento se recabarán los datos propios para la gestión de la nómina y del contrato de trabajo.
Cesiones de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). (En el caso de que finalmente fueran contratados) • Tesorería General de la Seguridad Social. (En el caso de que finalmente fueran contratados)
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	LICENCIAS URBANÍSTICAS
Unidad administrativa	Servicio de Dirección Disciplinaria Urbanística y Planeamiento
Finalidad	Otorgamiento de las licencias solicitadas en materia urbanística de diversa índole
Legitimación	<p>Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local - Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, del Principado de Asturias, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo (TROTUAS) - Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 278/07, de 4 de diciembre (ROTUAS) - Otra normativa vigente en materia de urbanismo del Ayuntamiento de Avilés
Categorías de interesados	Solicitantes
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI, domicilio, teléfono, correo electrónico
Cesiones de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Al Principado de Asturias cuando se trata de concesión de licencias de obras mayores
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	ACTAS DE INSPECCIÓN
Unidad administrativa	Servicio de Dirección Disciplinaria Urbanística y Planeamiento
Finalidad	Realizar actividades de inspección urbanística levantando acta de ello
Legitimación	<p>Artículo 6.1 c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo - Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 278/07, de 4 de diciembre (ROTUAS)
Categorías de interesados	Personas físicas o representantes de entidades jurídicas
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI, domicilio, teléfono, correo electrónico
Cesiones de datos	No previstas
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA
Unidad administrativa	Servicio de Dirección Disciplinaria Urbanística y Planeamiento
Finalidad	Ordenación del territorio, distribuciones, elaboración de planes generales de urbanismo
Legitimación	<p>Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento - Decreto Legislativo del Principado de Asturias 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo - Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana - Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Avilés - Otra normativa vigente en materia de urbanismo del Ayuntamiento de Avilés
Categorías de interesados	Solicitantes
Procedencias de los datos	Catastro
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; NIF, Dirección postal, Teléfono, Correo electrónico
Cesiones de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Fomento • Dirección General del Catastro • Juzgados y Tribunales de Justicia. • Otros organismos del Principado de Asturias con competencias en materia de urbanismo
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	VIOLENCIA DE GÉNERO
Unidad administrativa	Policía Local
Finalidad	Gestión de los expedientes de violencia de género
Legitimación	<p>Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad - Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas - Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
Categorías de interesados	Representantes legales; Denunciantes; Denunciados;
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales mediante denuncia
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; NIF, Dirección postal, Teléfono, Correo electrónico • Datos de salud
Cesiones de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Fuerzas y Cuerpos de Seguridad • Juzgados y Tribunales de Justicia
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	POLICÍA JUDICIAL
Unidad administrativa	Policía Local
Finalidad	Control de las localizaciones permanentes, citaciones, informes judiciales
Legitimación	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público: - Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. - Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
Categorías de interesados	Ciudadanía y residentes; Representantes legales; Denunciantes; Denunciados; Sancionados; Autorizados.
Procedencias de los datos	Provenientes de denuncias
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; NIF, Dirección postal, Teléfono, Correo electrónico • Datos de salud, datos de origen racial o étnico
Cesiones de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Fuerzas y Cuerpos de Seguridad • Juzgados y Tribunales de Justicia
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	
	Inventario de Actividades	
	Código:	RAT
Fecha:	01/10/2019	

Actividad de tratamiento	ATESTADOS
Unidad administrativa	Policía Local
Finalidad	Instruir atestados por accidentes de circulación
Legitimación	<p>Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. - Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. - Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
Categorías de interesados	Ciudadanía y residentes; Representantes legales; Denunciantes; Denunciados; Sancionados; Autorizados
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; NIF y Dirección, carnet de conducir, póliza del seguro • Datos de salud
Cesiones de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Fuerzas y Cuerpos de Seguridad • Juzgados y Tribunales de Justicia
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	LIBRO DE DETENIDOS
Unidad administrativa	Policía Local
Finalidad	Personas detenidas que pasan por las dependencias de la policía local
Legitimación	<p>Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. • Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Categorías de interesados	Personas detenidas; Representantes legales;
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales (detenido)
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; NIF y Dirección
Cesiones de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Fuerzas y Cuerpos de Seguridad • Juzgados y Tribunales de Justicia
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	CÁMARAS DE TRÁFICO
Unidad administrativa	Policía Local
Finalidad	Gestión y control de los sistemas de videovigilancia para el control y regulación del tráfico en vías públicas urbanas del municipio
Legitimación	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público: - Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las fuerzas y cuerpos de seguridad en lugares públicos
Categorías de interesados	Ciudadanía
Procedencias de los datos	Sistema de captación de imágenes
Categorías de datos personales	Imagen
Cesiones de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Fuerzas y Cuerpos de Seguridad • Juzgados y Tribunales de Justicia
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	SERVICIOS ESPECIALES
Unidad administrativa	Policía Local
Finalidad	Tramitación de denuncias, estacionamiento en la vía pública, localización administrativa, gestión de licencias de armas así como de licencias de perros
Legitimación	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público: - Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad - Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
Categorías de interesados	Ciudadanía, solicitantes, denunciantes, denunciados
Procedencias de los datos	Las personas interesadas
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> ● Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; NIF y Dirección, ● Datos de salud
Cesiones de datos	<ul style="list-style-type: none"> ● Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ● Juzgados y Tribunales de Justicia
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	GRABACIONES TELEFÓNICAS
Unidad administrativa	Policía Local
Finalidad	Gestión y control de los sistemas de grabación y almacenamiento de llamadas telefónicas entrantes y salientes en Policía Local
Legitimación	<p>Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local - Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y demás normativa de desarrollo.
Categorías de interesados	Ciudadanía
Procedencias de los datos	Las personas interesadas
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de carácter identificativo: Voz • Otros: Contenido de las grabaciones
Cesiones de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Fuerzas y Cuerpos de Seguridad • Juzgados y Tribunales de Justicia
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	GRÚA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS
Unidad administrativa	Policía Local
Finalidad	Gestión del depósito municipal de vehículos así como el servicio de grúa que retira los vehículos de la vía pública
Legitimación	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
Categorías de interesados	Personas físicas que retiran sus vehículos del depósito municipal y personas físicas a las que la policía municipal les retira su vehículo de la vía pública
Procedencias de los datos	El propio afectado o su representante legal
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> ● Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; Dirección; Teléfono; Firma ● Datos económicos
Cesiones de datos	<ul style="list-style-type: none"> ● Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ● Juzgados y Tribunales de Justicia
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019


Actividad de tratamiento	OBJETOS PERDIDOS
Unidad administrativa	Policía Local
Finalidad	Gestión y control de las personas que acuden a entregar o recoger un objeto de la oficina de objetos perdidos
Legitimación	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
Categorías de interesados	Personas que acuden a entregar o retirar un objeto de la oficina de objetos perdidos
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos: Nombre y apellidos; DNI/NIF; Dirección; Email; Teléfono; Firma
Cesiones de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Juzgados y Tribunales de Justicia • Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019


Actividad de tratamiento	CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN
Unidad administrativa	Servicio de Intervención
Finalidad	Contabilidad de todo el Ayuntamiento así como de sus Fundaciones. Fiscalización y control financiero de la misma en todos los expedientes en los que haya contenido económico
Legitimación	<p>Artículo 6.1 c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales - Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria - Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. - Otra normativa en materia contable y presupuestaria aplicable
Categorías de interesados	Ciudadanía , empleados y empleadas, representantes de personas jurídicas, cualquiera que tenga una relación económica con el Ayuntamiento
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales, entidades privadas, otras Administraciones Públicas
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; NIF; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Firma manuscrita y electrónica; NIE; Pasaporte o Nº Tarjeta de residencia. • Otros: Detalles del empleo; Información comercial; Económicos, financieros y de seguros
Cesiones de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias • Tribunal de Cuentas • Juzgados y Tribunales de Justicia • Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) • Tesorería General de la Seguridad Social
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	FERIAS Y MERCADOS
Unidad administrativa	Servicio de Mercados
Finalidad	Exposiciones y mercados de ganadería, queso y vino y de Navidad
Legitimación	<p>Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Ley del Principado de Asturias 9/2010, de 17 de diciembre, de Comercio Interior
Categorías de interesados	Comerciantes, ganaderos
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de carácter identificativo: nombre, nif, dirección, teléfono
Cesiones de datos	<ul style="list-style-type: none"> • A Hacienda Pública • A la Consejería del Principado de Asturias correspondiente para justificar subvenciones
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	PROMOCIÓN JUVENIL
Unidad administrativa	Servicio de Juventud
Finalidad	Actividades de diversa índole orientadas al público juvenil
Legitimación	<p>Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Ley del Principado de Asturias 6/2019, de 29 de marzo, de Participación y Promoción Juvenil
Categorías de interesados	Menores de edad y sus representantes legales
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, correo electrónico
Cesiones de datos	No previstas
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	CONSEJO DE INFANCIA
Unidad administrativa	Servicio de Juventud
Finalidad	Alumnado de centros educativos de primaria que son representantes de sus colegios en el consejo municipal de infancia y adolescencia
Legitimación	<p>Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Ley del Principado de Asturias 6/2019, de 29 de marzo, de Participación y Promoción Juvenil
Categorías de interesados	Menores de edad y sus representantes legales
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, correo electrónico
Cesiones de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Asociación Los Glayus
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	OMIC
Unidad administrativa	Servicio de Consumo
Finalidad	Gestionar las reclamaciones realizadas por la ciudadanía en la oficina municipal de información al consumidor
Legitimación	<p>Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local - Ley 11/2002, de 2 de diciembre, de los Consumidores y Usuarios
Categorías de interesados	Ciudadanía, consumidores, usuarios y usuarias
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos: Nombre y apellidos; DNI; Dirección; Email; Teléfono; Imagen/voz; Firma • Otros: Circunstancias sociales Datos económicos y de empleo; Datos académicos; Financieros y de seguro
Cesiones de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos del Principado de Asturias con competencias en materia de salud pública o consumo
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	<h2 style="color: #92d050;">Inventario de actividades</h2>	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	ARBITRAJE
Unidad administrativa	Servicio de Consumo
Finalidad	Resolución de conflictos extrajudicialmente mediante laudos
Legitimación	<p>Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo - Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias - Ley del Principado de Asturias 11/2002, de 2 de diciembre, de los Consumidores y Usuarios
Categorías de interesados	Ciudadanía, consumidores, usuarios y usuarias
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos: Nombre y apellidos; DNI; Dirección; Email; Teléfono; Imagen/voz; Firma • Otros: Circunstancias sociales Datos económicos y de empleo; Financieros y de seguro
Cesiones de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Entidad competente en materia de consumo del Principado de Asturias
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los dispuestos por la legislación aplicable en relación a la prescripción de responsabilidades y presentación de recursos
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
Unidad administrativa	Servicio de Promoción Empresarial
Finalidad	Asesoramiento a empresas en fase de creación y fase de consolidación
Legitimación	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público: - Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril)
Categorías de interesados	Representantes de personas jurídicas y autónomos
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos: Nombre y apellidos; DNI; Dirección; Email; Teléfono • Otros: Datos de empleo
Cesiones de datos	No previstas
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	EVENTOS, CONCURSOS Y FESTEJOS
Unidad administrativa	Servicio de Festejos
Finalidad	Gestión de las actividades, concursos, espectáculos y actividades lúdicas organizadas por el Ayuntamiento
Legitimación	<p>Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público:</p> <p>- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>En ocasiones, artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de las personas afectadas.</p>
Categorías de interesados	Representantes de personas jurídicas y autónomos, Ciudadanía
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos: Nombre y apellidos; DNI; Dirección; Email; Teléfono • Otros: nº de cuenta (cuando hay premios)
Cesiones de datos	A la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca del Principado de Asturias cuando se trate de espectáculos de animales
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019


Actividad de tratamiento	BOLETÍN DE NOTICIAS Y GESTIONES COMERCIALES DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA
Unidad administrativa	Servicio de Turismo
Finalidad	Promoción de las actividades turísticas del municipio de Avilés así como envío de boletín de noticias relacionadas con el turismo de la ciudad
Legitimación	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local En ocasiones, artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de las personas afectadas.
Categorías de interesados	Ciudadanía, turistas
Procedencias de los datos	Las personas interesadas
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> Datos identificativos: Nombre y apellidos; Email;
Cesiones de datos	No previstas
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Cuando se ejerza el derecho de supresión y oposición por parte del afectado se procederá a la supresión de los datos
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019


Actividad de tratamiento	SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS
Unidad administrativa	Servicio de Turismo
Finalidad	Gestionar el servicio de préstamo de bicicletas dirigido a la ciudadanía
Legitimación	Artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de las personas afectadas
Categorías de interesados	Ciudadanía, turistas
Procedencias de los datos	Las personas interesadas
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos: Nombre y apellidos; Email; teléfono
Cesiones de datos	No previstas
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Cuando se ejerza el derecho de supresión por parte del afectado se procederá a la supresión de los datos
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	VISITAS GUIADAS
Unidad administrativa	Servicio de Turismo
Finalidad	Gestionar las visitas guiadas organizadas por el Ayuntamiento
Legitimación	Artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de las personas afectadas
Categorías de interesados	Ciudadanía, turistas
Procedencias de los datos	Las personas interesadas
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos: Nombre y apellidos; teléfono
Cesiones de datos	No previstas
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Cuando se ejerza el derecho de supresión por parte del afectado se procederá a la supresión de los datos
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	PROGRAMAS EUROPEOS
Unidad administrativa	Servicio de Coordinación de Programas Europeos
Finalidad	Gestión de cualquier proyecto entre ciudades europeas en las que participe el Ayuntamiento de Avilés y esté sustentado por fondos europeos
Legitimación	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
Categorías de interesados	Representantes de entidades
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o de trabajadores de los consistorios con los que se colabore
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos: Nombre y apellidos; DNI; teléfono; email
Cesiones de datos	No previstas
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	ACTIVIDADES CULTURALES
Unidad administrativa	Servicio Cultural
Finalidad	Gestionar las actividades culturales organizadas por el Ayuntamiento (conciertos, cursos, ciclos de asturiano, espectáculos)
Legitimación	Artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de las personas afectadas Artículo 6.1.b) del RGPD: ejecución del contrato con el interesado
Categorías de interesados	Ciudadanía, solicitantes, artistas, profesores
Procedencias de los datos	Las personas interesadas
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos: Nombre y apellidos; DNI; teléfono; email
Cesiones de datos	No previstas
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Cuando se ejerza el derecho de supresión por parte del afectado se procederá a la supresión de los datos
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	SUSCRIPTORES DE LA REVISTA avilescultura.com
Unidad administrativa	Servicio Cultura
Finalidad	Gestionar los suscriptores de la revista avilescultura.com
Legitimación	Artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de las personas afectadas.
Categorías de interesados	Suscriptores
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos: Nombre y apellidos; DNI; teléfono; email;
Cesiones de datos	No previstas
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Cuando se ejerza el derecho de supresión por parte del afectado se procederá a la supresión de los datos
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	CENTRO ASESOR A LA MUJER
Unidad administrativa	Servicio de Mujer
Finalidad	Asesoramiento jurídico a la mujer en temas tales como violencia de género, reclamaciones de minusvalía, separaciones o divorcios, temas de derecho fiscal o de derecho administrativo
Legitimación	- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género Para el tratamiento de datos especialmente protegidos: artículo 9.2.b) del RGPD: <i>el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho Laboral y de la seguridad y protección social.</i>
Categorías de interesados	Usuaris del servicio
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos: Nombre y apellidos, dirección, fecha de nacimiento, estado civil • Datos especialmente protegidos: salud, violencia de género, sexualidad
Cesiones de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Según la casuística concreta podrán ser cedidos los datos a: • Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica • Consejería de Sanidad del Principado de Asturias • Cruz Roja (cuando hay solicitud de atención telefónica)
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	CASA DE ACOGIDAS Y CASA DE ENCUENTROS PARA LA MUJER
Unidad administrativa	Servicio de Mujer
Finalidad	Gestión de la Acogida de mujeres maltratadas
Legitimación	- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género Para el tratamiento de datos especialmente protegidos: artículo 9.2.b) y h) del RGPD
Categorías de interesados	Usuaris del servicio
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos: Nombre y apellidos, dirección, fecha de nacimiento, estado civil • Datos especialmente protegidos: salud, violencia de género, sexualidad
Cesiones de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica • Consejería de Sanidad del Principado de Asturias
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019


Actividad de tratamiento	LICENCIAS DE OBRAS Y SERVICIO URBANOS
Unidad administrativa	Obras y Servicios Urbanos
Finalidad	Gestionar las peticiones de licencias de obras (en dominio público) así como las demandas de la ciudadanía en cuanto al mantenimiento de la ciudad. Gestión de los solicitantes de las compostadoras
Legitimación	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
Categorías de interesados	Ciudadanía, solicitantes
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos: nombre y apellido, teléfono, dirección y correo electrónico
Cesiones de datos	No previstas
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Unidad administrativa	Servicio de Participación Ciudadana
Finalidad	Gestionar los datos personales de la ciudadanía que participan en actividades en el municipio que tienen como objeto fomentar la participación ciudadana como los huertos urbanos, consejos de participación de zona o reconocimiento al voluntariado
Legitimación	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
Categorías de interesados	Ciudadanía
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos: nombre y apellido, teléfono, dirección y correo electrónico.
Cesiones de datos	No previstas
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	REGISTRO DE ENTIDADES
Unidad administrativa	Servicio de Participación Ciudadana
Finalidad	Gestionar las asociaciones/entidades registradas como tal participadas por la ciudadanía, de las cuales se tratan los datos personales de los representantes de las asociaciones/entidades del municipio
Legitimación	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común
Categorías de interesados	Representantes de las asociaciones/entidades
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos: nombre y apellido, teléfono, dirección y correo electrónico.
Cesiones de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	RECURSOS HUMANOS
Unidad administrativa	Servicio de RRHH
Finalidad	Gestión de los datos del personal funcional y laboral del Ayuntamiento entre los que se incluye: nóminas, contratos, vacaciones, control horario, procesos de selección, prevención de riesgos laborales, bajas, jubilaciones y en definitiva cualquier aspecto relativo a la vida laboral así como las bolsas de empleo
Legitimación	<p>Artículo 6.1.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local - Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical - Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores - Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. - Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales <p>Para el tratamiento de datos especialmente protegidos: artículo 9.2.b) y h) del RGPD</p>
Categorías de interesados	Empleados
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos: Nombre y apellidos; DNI; Número SS; Dirección; Email; Teléfono; Imagen/voz; Firma • Categorías especiales de datos: Afiliación sindical; Salud (discapacidad y/o accidentes de trabajo) • Otros: Datos económicos y de empleo; Circunstancias sociales; Datos académicos; Financieros y de seguros
Cesiones de datos	Cesiones de carácter legal: Mutuas, Seguridad Social, AEAT, entidades financieras, Organizaciones sindicales, Juzgados y Tribunales de Justicia
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Duración de la relación jurídica de ámbito laboral, estatutaria o funcional según corresponda y bloqueo ante responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	<h2 style="color: green;">Inventario de actividades</h2>	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	EXPEDIENTES JUDICIALES
Unidad administrativa	Servicio Jurídico
Finalidad	Gestión de los datos existentes en los procedimientos judiciales de los que el Ayuntamiento es parte
Legitimación	<p>Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas - Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa - Legislación procesal <p>Para el tratamiento de datos especialmente protegidos: artículo 9.2.f) RGPD</p>
Categorías de interesados	Personas físicas o sus representantes, representantes de entidades jurídicas implicadas en litigios con el Ayuntamiento
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales; Administraciones Públicas; Juzgados o Tribunales de Justicia
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; NIF; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Firma manuscrita y electrónica; NIE; Pasaporte o N° Tarjeta de residencia • Otros: Características personales; Circunstancias Sociales; Académicos y profesionales; Detalles del empleo; Económicos, financieros y de seguros; Transacciones de bienes y servicios • Datos especialmente protegidos: Salud/discapacidad, origen racial. • Infracciones: Infracciones administrativas y delitos
Cesiones de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Juzgados y Tribunales de Justicia • Procuradores
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	<p>Lo dispuesto por la legislación aplicable respecto a la prescripción de responsabilidades y presentación de recursos:</p> <p>Ley 39/2015 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</p> <p>Código Penal</p> <p>Código Civil</p> <p>Ley Seguridad Social</p> <p>Leyes tributarias</p> <p>Legislación procesal aplicable</p> <p>Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español</p>
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	<h2 style="color: #92d050;">Inventario de actividades</h2>	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y RECLAMACIONES POR DAÑOS MUNICIPALES
Unidad administrativa	Servicio Jurídico
Finalidad	Gestión de los expedientes de responsabilidad patrimonial por daños causados a terceros por el Ayuntamiento.
Legitimación	<p>Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 5 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas <p>Para el tratamiento de datos especialmente protegidos: artículo 9.2.f) del RGPD</p>
Categorías de interesados	Personas físicas o sus representantes, representantes de entidades jurídicas que hayan efectuado una reclamación ante el Ayuntamiento o incluidas en los expedientes de responsabilidad patrimonial
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; NIF; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Firma manuscrita y electrónica; NIE; Pasaporte o N° Tarjeta de residencia, matrícula • Otros: Características personales; Económicos, financieros y de seguros; Transacciones de bienes y servicios; • Datos especialmente protegidos: Salud • Infracciones: Infracciones administrativas
Cesiones de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Juzgados y Tribunales de Justicia • Entidades aseguradoras
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	<p>Lo dispuesto por la legislación aplicable respecto a la prescripción de responsabilidades y presentación de recursos: Ley 39/2015 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</p> <p>Legislación procesal aplicable</p> <p>Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español</p>
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
Unidad administrativa	Servicio Jurídicos
Finalidad	Gestión del padrón municipal de habitantes conforme a lo indicado en la Ley de Bases de Régimen Local y demás normativa local aplicable
Legitimación	Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General
Categorías de interesados	Ciudadanía residentes en Avilés
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales; Administraciones Públicas
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos; DNI o NIE, domicilio • Otros: sexo; nacionalidad; lugar y fecha de nacimiento; certificado o título escolar o académico
Cesiones de datos	Cesiones de carácter legal tales como: <ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional de Estadística (INE) • Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado • Otras Administraciones Públicas
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos serán conservados hasta que la persona forme parte propio padrón. Una vez se dé de baja, dichos datos se conservarán conforme a lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	GESTIÓN DE EJERCICIO DE DERECHOS RGPD
Unidad administrativa	Servicio Jurídicos
Finalidad	Dar respuesta al ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad ejercitados por los afectados
Legitimación	<p>Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE
Categorías de interesados	Afectados por el tratamiento de datos personales que ejercen sus derechos
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos: DNI/NIF; Dirección; Email; Teléfono; Firma
Cesiones de datos	No previstas
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Lo dispuesto en la normativa de protección de datos (RGPD Y LOPDGDD) en relación a la comisión de infracciones
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019


Actividad de tratamiento	PRESTACIONES Y SERVICIOS SOCIALES
Unidad administrativa	Servicios Sociales
Finalidad	Gestión de servicios, recursos y prestaciones sociales en el ámbito municipal tales como ayuda a personas mayores (dependencia teleasistencia, actividades de ocio y catering) ayuda a menores y familia y a personas con salario social
Legitimación	<p>Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</p> <p>Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: - Ley del Principado de Asturias 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales</p> <p>- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia</p> <p>- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</p> <p>- Ley del Principado de Asturias 4/2005, de 28 de octubre, de Salario Social Básico</p> <p>- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.</p> <p>- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p> <p>Para el tratamiento de datos especialmente protegidos es el artículo 9.2.b), c) y g) del RGPD</p>
Categorías de interesados	Solicitantes y beneficiarios de los servicios sociales municipales
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales; Administraciones Públicas
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; NIF; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Firma manuscrita; NIE; Pasaporte o N° Tarjeta de residencia • Otros: Características personales; Circunstancias Sociales; Académicos y profesionales; Detalles del empleo; Económicos, financieros y de seguros; Transacciones de bienes y servicios; • Datos especialmente protegidos: Salud/discapacidad, origen racial, sexualidad.
Cesiones de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Cesiones de carácter legal tales como: • Otras administraciones estatales o del Principado de Asturias con competencias en materia social • Juzgados y Tribunales de Justicia
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	PADRONES MUNICIPALES, TASAS E IMPUESTOS
Unidad administrativa	Servicio de tesorería
Finalidad	Gestión de los padrones municipales para garantizar el pago de las tasas e impuestos municipales. Gestionar la tramitación de los cobros y pagos municipales, los fraccionamientos de los pagos así como las reclamaciones que deriven de los mismos
Legitimación	<p>Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <p>-Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril)</p> <p>- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales</p>
Categorías de interesados	Contribuyentes
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales; terceros; Administraciones Públicas
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> ● Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos; DNI o NIE; domicilio; email; teléfono ● Circunstancias sociales; Datos económicos y de empleo; Datos académicos; Financieros y de seguro
Cesiones de datos	<ul style="list-style-type: none"> ● Juzgados y Tribunales de Justicia ● Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) ● Entidades financieras
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	PUBLICACIONES EN WEBS CONSISTORIALES Y REDES SOCIALES		
Unidad administrativa	Servicio de Comunicación		
Finalidad	Gestión de las publicaciones de fotografías en los perfiles del ayuntamiento de los que sea parte el Ayuntamiento así como en páginas web consistoriales		
Legitimación	Artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de las personas afectadas		
Categorías de interesados	Personas que forman parte de las publicaciones		
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales		
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos: Imagen 		
Cesiones de datos	Las propias de una publicación en RRSS (Youtube, Google Plus, Twitter, Facebook e Instagram)		
Transferencias internacionales	Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de protección
	Google (Youtube, Google Plus)	EEUU	Entidad adherida al acuerdo Privacy Shield
	Facebook (Facebook e Instagram)	EEUU	Entidad adherida al acuerdo Privacy Shield
	Twitter	EEUU	Entidad adherida al acuerdo Privacy Shield
Periodo de conservación	Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español		
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica		

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	ARCHIVO MUNICIPAL
Unidad administrativa	Servicio de Archivo
Finalidad	Organización y localización de expedientes que han pasado al archivo municipal, además de gestionar las peticiones de consultas o de acceso a expedientes o documentación sobre el propio archivo
Legitimación	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. - Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.- Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
Categorías de interesados	Titulares de los expedientes municipales así como las personas interesadas reflejadas en el propio expediente
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos: Nombre y apellidos; NIF*; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Imagen/voz; Firma; NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia. • Otros: Circunstancias sociales; Datos económicos y de empleo; Datos académicos; Financieros y de seguro
Cesiones de datos	No previstas
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	<h2 style="color: #92d050;">Inventario de actividades</h2>	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019


Actividad de tratamiento	GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Unidad administrativa	Servicio de Sistemas de Información
Finalidad	Gestión de los sistemas de información municipales: Administración y seguridad de redes, perfiles de usuarios, aplicaciones y programas informáticas, registro de acceso a los sistemas, gestión de contraseñas etc
Legitimación	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. - Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica
Categorías de interesados	Personas que acceden a los sistemas de información del Ayuntamiento
Procedencias de los datos	El propio trabajador o empleado público
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos: Nombre y apellidos; DNI/NIF; Número SS; Dirección; Email; Teléfono; Imagen/voz; • Otros: Datos de empleo
Cesiones de datos	No previstas
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	PROTOCOLO
Unidad administrativa	Servicio de Protocolo
Finalidad	Gestión de los actos protocolarios, concesión de distinciones o premios otorgados por el Ayuntamiento de Avilés
Legitimación	Artículo 6.1 a) RGPD consentimiento de las personas interesadas Artículo 6.1 e) RGPD cumplimiento de una misión de interés público: - Ley 7/1985, de 2 de abril de bases de régimen local
Categorías de interesados	Personas galardonadas o premiada por parte del Ayuntamiento.
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> Datos identificativos: Nombre y apellidos; DNI/NIF; Número SS; Dirección; Email; Teléfono; Imagen/voz;
Cesiones de datos	No previstas
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	BODAS CIVILES Y PAREJAS DE HECHO
Unidad administrativa	Servicio de Protocolo
Finalidad	Gestionar el registro de parejas de hecho así como los matrimonios celebrados en el Ayuntamiento
Legitimación	<p>Artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <p>- Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes</p> <p>Artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de las personas afectadas (Parejas de Hecho)</p>
Categorías de interesados	Cónyuges, miembros de las parejas de hecho
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos: Nombre y apellidos; NIF; Dirección; Teléfono; Correo electrónico; Firma; NIE, Pasaporte • Características personales; Circunstancias Sociales
Cesiones de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Juzgados y Tribunales de Justicia • Registro Civil
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	PATRIMONIO
Unidad administrativa	Oficialía Mayor
Finalidad	Gestión de los bienes municipales incluidos en el inventario del patrimonio del Ayuntamiento con los datos de personas de titulares de algún derecho. Gestión de las sepulturas y nichos para la gestión del cementerio municipal
Legitimación	Artículo 6.1.c del RGPD cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Reglamento de Bienes de las entidades locales (RD 1372/1986)
Categorías de interesados	Personas físicas o representantes de personas jurídicas titulares de bienes del Ayuntamiento incluidos en el inventario del patrimonio del Ayuntamiento
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos: Nombre y apellidos; DNI/NIF; Dirección; Email; Teléfono; Imagen/voz; Firma • Otros: Circunstancias sociales; Datos financieros y de seguros
Cesiones de datos	No previstas
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán en su expediente el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

	Inventario de actividades	Inventario de Actividades	
		Código:	RAT
		Fecha:	01/10/2019

Actividad de tratamiento	ACUERDOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO
Unidad administrativa	Servicio de Secretaría
Finalidad	Gestión y control de todas las sesiones realizadas por los órganos de gobierno del Ayuntamiento, consejos, comisiones, reuniones de alcaldía y demás sesiones que se den en el Ayuntamiento
Legitimación	Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
Categorías de interesados	Participantes y/o asistentes que forman parte de los plenos, comisiones o juntas que se den en el consistorio.
Procedencias de los datos	Las personas interesadas o sus representantes legales
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos: Nombre y apellidos; NIF*; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Imagen/voz; Firma; NIE; Pasaporte • Otros: Datos incluidos en las actas • Categoría especial: Filiación política y/o sindical
Cesiones de datos	- Publicaciones en tabloneros, web municipal y boletines (conforme a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno)
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en la Ley 1985, de 23 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Medidas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica